

GOBIERNO DE CHILE  
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
 DIRECCION GENERAL DE OBRAS  
 PUBLICAS

REF: Autoriza Puesta en Servicio Provisoria de la Ruta 5  
 (del Dm. 1.357.336 al Dm. 1.460.775) de la obra  
 Pública fiscal denominada "Concesión Vial Autopistas  
 de la Región de Antofagasta".

=====

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES  R E C I B I D O
--------------------------------------------------------------------

SANTIAGO, 04 SEP 2013

VISTOS:

- El DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.
- El D.S. MOP N° 900, de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El D.S. MOP N° 956, de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El Decreto Supremo MOP N°137, de fecha 15 de febrero de 2010, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Vial Autopistas de la Región de Antofagasta".
- Las Bases de Licitación de la obra pública fiscal de la Referencia.
- La Resolución DGOP N° 1096 (Exenta), de fecha 06 de marzo de 2012.
- La Resolución DGOP N° 1500 (Exenta), de fecha 12 de abril de 2013.
- La Carta SCAA N° 1861 de fecha 20 de junio de 2013, de Sociedad Concesionaria Autopistas de Antofagasta S.A.
- El Ord. N° 2339 de fecha 10 de julio de 2013, del Inspector Fiscal del contrato de concesión.
- El Ord. N° 2408 de fecha 09 de agosto de 2013, del Inspector Fiscal del contrato de concesión.
- La Carta 844-GG-DGOP-130813-01109, de fecha 13 de agosto de 2013, de la Sociedad Concesionaria Autopistas de Antofagasta S.A.
- La Resolución DGOP (Exenta) N°3425, de fecha 21 de agosto de 2013, que designó la Comisión de Puesta en Servicio Provisoria de la obra pública fiscal de la Referencia.
- El Acta de la Comisión de Autorización de la Puesta en Servicio Provisoria de la Ruta 5 del contrato Concesión Vial Autopistas de la Región de Antofagasta, de fecha, 29 de agosto de 2013.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON  R E C E P C I O N		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
R E F R E N D A C I O N		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC. DTO.	_____	

N° Proceso 7071739

- El Oficio Ord. N° 02470, de fecha 02 de septiembre de 2013, del Inspector Fiscal del contrato Concesión Vial Autopistas de la Región de Antofagasta.
- La Carta 844-LEG-MOP-130902-01161, de fecha 02 de septiembre de 2013, de Sociedad Concesionaria Autopistas de Antofagasta S.A., donde solicita autorización de Puesta en Servicio Provisoria Ruta 5, de la obra pública fiscal de la Referencia.
- El Oficio Ord. N° 02472, de fecha 02 de septiembre de 2013, del Inspector Fiscal del contrato Concesión Vial Autopistas de la Región de Antofagasta.
- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

#### CONSIDERANDO:

- Que conforme lo previsto en el artículo 1.7.5 de las Bases de Licitación, en concordancia con el artículo 25° de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, el Decreto Supremo MOP N°137, de fecha 15 de febrero de 2010, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Vial Autopistas de la Región de Antofagasta", fue publicado en el Diario oficial de fecha 7 de abril de 2010, dando así inicio al plazo de la concesión.
- Que por Carta SCAA N° 1861 de fecha 20 de junio de 2013, la Sociedad Concesionaria Autopistas de Antofagasta S.A., conforme a lo establecido en el numeral 1.10.1 letra a) de las Bases de Licitación, solicitó al Inspector Fiscal su acreditación de la ejecución de las obras y la operatividad de los servicios definidos en el artículo 1.10.9 de las Bases de Licitación. En el correspondiente informe del Inspector Fiscal, remitido a la Directora General de Obras Públicas y a la Sociedad Concesionaria mediante Ord. N° 2339, de fecha 10 de julio de 2013. Posteriormente, mediante Ord. N° 2408 de fecha 09 de agosto de 2013, el Inspector Fiscal del contrato de concesión, señaló que como resultado de la nueva verificación realizada durante el mes que ha transcurrido, se concluye que no existiría inconveniente en iniciar el proceso para la Puesta en Servicio Provisoria de Ruta 5.
- Que por Carta 844-GG-DGOP-130813-01109, de fecha 13 de agosto de 2013, la Sociedad Concesionaria Autopistas de Antofagasta S.A. solicitó que se comprobara la correcta ejecución de las obras de la Ruta 5 (Dm 1.357.000 al Dm 1.461.000) de la obra pública fiscal de la Referencia.
- Que por Resolución DGOP N°3425(Exenta), de fecha 21 de agosto de 2013, fue designada la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria de la Ruta 5, de la obra ya individualizada.
- Que una vez constituida en terreno, la Comisión de Puesta en Servicio Provisoria, según Acta de fecha 29 de agosto de 2013, "...concluyó que las obras se encuentran en general terminadas, pero con observaciones, que a pesar de ser menores, afectarían la seguridad del usuario", a continuación señala: "...se hace necesario que previo a la PSP, la Sociedad Concesionaria ejecute la totalidad de las obras correspondientes a defensas camineras, instalaciones de luminarias y toda la tramitación del equipamiento y personal del área de atención de emergencias, conforme lo establecen las Bases de Licitación del Contrato de Concesión". Asimismo, en el punto 4. señala que: "...esta Comisión recomienda la autorización de la Puesta en Servicio Provisoria de la Ruta 5, previo informe del Inspector Fiscal a esta comisión que las observaciones señaladas en el punto anterior fueron levantadas."
- Que mediante Ord. N° 02470, de fecha 02 de septiembre de 2013, el Inspector Fiscal remitió a la Directora General de Obras Públicas y miembros de la Comisión de Puesta en Servicio Provisoria de Ruta 5, el Informe de Verificación de Obras, relacionado a la ejecución de las obras señaladas en el punto 4. del Acta de dicha Comisión las obras que la Sociedad Concesionaria Autopistas de Antofagasta S.A., en el que concluye que las obras pendientes señaladas fueron ejecutadas.

- Que mediante Carta 844-LEG-MOP-130902-01161, de fecha 02 de septiembre de 2013, la Sociedad Concesionaria Autopistas de Antofagasta S.A., solicita la autorización de Puesta en Servicio Provisoria de la Ruta 5, de la obra pública fiscal de la Referencia, en base a lo estipulado en el art. 1.10.1 (d) de las Bases de Licitación de Concesión vial "Autopistas de la Región de Antofagasta".
- Que mediante Ord. N° 02472, de fecha 02 de septiembre de 2013, el Inspector Fiscal informa acerca del cumplimiento de todos los documentos señalados en las Bases de Licitación como requisitos exigidos para otorgar la Puesta en Servicio Provisoria de la Ruta 5 (Dm 1.357.336. al Dm 1.460.775) de la obra Pública fiscal denominada "Concesión Vial Autopistas de la Región de Antofagasta.

RESUELVO

D.G.O.P. N° 3629 / (Exenta)



1. **AUTORÍZASE**, a partir de las 00:00 hrs. del día siguiente a la total tramitación de la presente Resolución, la Puesta en Servicio Provisoria de la Ruta 5 (del Dm. 1.357.336 al Dm. 1.460.775) de la obra Pública fiscal denominada "Concesión Vial Autopistas de la Región de Antofagasta".
2. **ESTABLÉCESE** que la Puesta en Servicio Provisoria, materia del presente acto administrativo, dará derecho a la Sociedad Concesionaria Autopistas de Antofagasta S.A, a explotar la Ruta 5, de la obra pública fiscal ya individualizada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.9.2.7 de las respectivas Bases de Licitación.
3. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a la Sociedad Concesionaria Autopistas de Antofagasta S.A., a la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, a la División de Construcción de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, a la División de Explotación de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, a la División Jurídica de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, a la Fiscalía MOP, al Inspector Fiscal de la obra y demás servicios que corresponda.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be "ARNALDO RECABARREN PAU".

**ARNALDO RECABARREN PAU**  
Director General de Obras Públicas  
Subrogante

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIPAL		

REFRENDACION

REF. POR \$ \_\_\_\_\_

IMPUTAC. \_\_\_\_\_

ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_

IMPUTAC. \_\_\_\_\_

DEDUC. DTO. \_\_\_\_\_

*[Handwritten Signature]*

**CARLOS PLASS WAHLING**  
 Coordinador de Concesiones de Obras Públicas

*[Handwritten Signature]*

**CRISTIAN MELERO ABAROA**  
 Jefe División Jurídica  
 Coordinación de Concesiones de Obras Públicas

*[Handwritten Signature]*

COORDINACION DE OBRAS PUBLICAS  
 DIVISION DE CONSTRUCCION DE OBRAS CONCESIONADAS

*[Handwritten Signature]*

**RODOLFO GUERRERO PIES**  
 Abogado  
 Jefe de Gabinete  
 Coordinación de Concesiones de Obras Públicas

*[Handwritten Signature]*

**Ximena Coopman Jorge**  
 JEFE DIVISION DE CONSTRUCCION DE OBRAS CONCESIONADAS  
 Coordinación de Concesiones de Obras Públicas

**CARLOS PLASS WAHLING**  
 Coordinador de Concesiones de Obras Públicas